



RV: REVISIÓN CONTINGENCIA PROBABLE AUD. //2023-00305, CESAR AUGUSTO PEREZ CASTRO vs DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Mié 2/07/2025 8:33

Para Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (37 KB)

FORMATO INDIVIDUAL DE ANÁLISIS_MAPFRE SEGUROS (1).xlsx;

Hola Moni.

PSI, el proceso esta también por SBS y CHUBB



Mayra Alejandra Diaz Millan

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de junio de 2025 18:21

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: REVISIÓN CONTINGENCIA PROBABLE AUD. //2023-00305, CESAR AUGUSTO PEREZ CASTRO vs DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS

Estimada Mayra, buen día

La Póliza de RCE 1507222001226 tomador y asegurado DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI presta cobertura material y temporal frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

Cobertura temporal: la modalidad de seguro es por ocurrencia, los hechos ocurrieron el 15 de mayo de 2022 y la vigencia de la póliza se otorgó del 30 de abril de 2022 hasta el 1 de diciembre de 2022. Por lo tanto, los hechos se presentaron dentro de la vigencia de la póliza.

Cobertura material: toda vez que ampara los perjuicios materiales e inmateriales que llegare a causar el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual.

Frente a la responsabilidad del asegurado, el IPAT establece como hipótesis "huecos en la vía" y no esta cuestionado hasta el momento, por lo tanto hay indicios de responsabilidad y no hay algún eximente de responsabilidad.

Frente a una posible concurrencia de culpas, existe el indicio de un exceso de velocidad de la víctima, ya que es una zona residencial, con buena iluminación y visibilidad, lo cual determina que desplazándose a una velocidad de 30 Km/h podría percatarse del hueco.

Comparto la contingencia en PROBABLE.

Liquidación objetivada de acuerdo a jurisprudencia, valores asegurados, deducible y coaseguro del 30%

Cordial saludo,

MARIA TERESA MORIONES ROBAYO

ABOGADA

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 316 327 7623

mmoriones@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 8:10

Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA PROBABLE AUD. //2023-00305, CESAR AUGUSTO PEREZ CASTRO vs DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS

Buen día, respetada Dra. Moriones.

Comedidamente solicito su amable colaboración con la revisión de la contingencia PROBABLE del siguiente proceso:

DEMANDANTE:CESAR AUGUSTO PEREZ CASTRO

DEMANDADO:DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS

RAD:**76001333301920230030500**

CASE:**21357**

COMPAÑIA:MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

PROBABLE

CONTINGENCIA:

La clasificación de la contingencia es PROBABLE en razón a que la Póliza de Seguro presta cobertura material, temporal y hasta el momento existen indicios sobre la responsabilidad del asegurado y no hay evidencia de eximentes de responsabilidad. Sea lo primero considerar que la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1507222001226 cuyo tomador y asegurado es el Distrito de Santiago de Cali, presta cobertura temporal en razón a que su modalidad de seguro es de ocurrencia, la vigencia fue del 30/04/2022 hasta el 1/12/2022 y los hechos objeto de litigio se presentaron el 15/05/2022. Por lo anterior, los hechos se presentaron dentro de la vigencia de la póliza. Por otro lado, la Póliza presta cobertura material toda vez que ampara los perjuicios materiales e inmateriales que llegare a causar el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual. Ahora frente a la responsabilidad del asegurado, es preciso indicar que existe un IPAT desfavorable pues establece como hipótesis "huecos en la vía" y hasta el momento, su contenido no ha sido debatido. Así mismo, se reitera que por el momento no existe prueba sobre la configuración de algún eximente de responsabilidad. Por último, es preciso indicar que eventualmente podría reconocerse una concurrencia de culpas dado que, según el IPAT, la zona por donde ocurrió el accidente es "residencial", había buena visibilidad y condición climática, entonces existe un indicio de exceso de velocidad teniendo en cuenta que a una velocidad máxima de 30 km/h y de acuerdo con las mencionadas condiciones, la víctima pudo haber evitado el supuesto hueco en la vía.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with **CLYDE&CO**

Mayra Alejandra Diaz Millan

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments